

INFORME DE NECESIDAD PARA CONTRATOS MENORES

Visto el escrito emitido por el Jefe de la Policía Local, D. Nicolás Hernández Gracia, con fecha 2 de diciembre de 2018, en el que se pone de manifiesto la necesidad de contratar el suministro de vestuario para la uniformidad de la Policía Local, mediante la adjudicación de un contrato menor y en base a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), se emite el siguiente INFORME.

Asumir íntegramente el informe emitido que literalmente dice:

“ En base a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en relación con el contrato de suministro de dos prendas de vestuario para la uniformidad de la Policía Local de Huesca, se emite el siguiente INFORME.

De acuerdo con lo establecido en la Constitución, en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón y en el Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Huesca, entre las funciones de la Policía Local se encuentran las de protección de Autoridades y vigilancia de edificios e instalaciones, la vigilancia de espacios públicos, el mantenimiento del orden en grandes concentraciones y la prevención en materia de seguridad ciudadana.

Para el desempeño de las funciones enumeradas anteriormente, los agentes de policía deben estar debidamente uniformados, salvo en aquéllos casos que las circunstancias concurrentes motiven lo contrario y puedan prestar su servicio sin el uniforme reglamentario. Con el fin de proceder a la

renovación de una prenda de la uniformidad actual de los componentes de la Policía Local de Huesca, junto a la incorporación de una nueva, es necesario el suministro de las mismas para el correcto desarrollo del servicio y la adecuada imagen de los agentes hacia los ciudadanos.

Específicamente, se trata de adquirir un nuevo pantalón táctico multi-bolsillo y elástico que puede renovar alguno de los utilizados hasta el momento y, que debido a su prolongado uso, ha sufrido un desgaste de sus componentes. A este respecto, cabe señalar que la última entrega de pantalón data ya de hace más de 2 años. Junto a ello, una vez constatada la insuficiencia, en jornadas de frío intenso, de las prendas de abrigo con que se ha dotado a los agentes hasta la fecha, especialmente durante los turnos de noche y primeras horas de la mañana, se requiere adquirir una chaqueta ajustada tipo forro polar, de color acorde con el resto de la uniformidad, así como con los emblemas y leyendas actuales del Cuerpo, con el fin de poder lucir dicha prenda exteriormente o, de forma interior, complementada con otras prendas de abrigo reglamentarias. Dicha prenda, de la que se carece hasta el momento, deberá ser compatible con el uso del cinturón de trabajo reglamentario”.

Por el que se motiva la necesidad de la contratación del suministro que tiene como objeto la adquisición de vestuario para la uniformidad de la Policía Local, en el mes de diciembre de 2018, por un importe de licitación de 13.500,00 euros, IVA incluido.

**FIRMADO
EL ALCALDE**